

dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontineamente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Con el objetivo de darle seguimiento y cumplimiento en el Proceso Libre Gestión No. LP No. AMTCH-01-2018 de la ejecución del proyecto: "CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL CASERIO VALLE NUEVO TEJUTLA, CHALATENANGO" CODIGO 341800; este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Dar orden de inicio para el día dieciséis de abril de dos mil dieciocho.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Luego de Leer la solicitud presentada por la Señora Yesenia Elizabeth Alvarado Hernández, quien expresa que la casa de su propiedad, ubicada en Cantón El Carrizal de esta Ciudad se encuentra deshabitada y que no se explica el porqué del incremento en el consumo de agua durante el mes de febrero del año dos mil dieciocho, por la cantidad de CUARENTA Y SIETE 75/100 DOLARES, así mismo se analiza el acta de inspección realiza por el Fontanero Municipal quien manifiesta que se logró determinar que dicha paja de agua tenía una fuga interna durante el mes de enero es por eso el exceso de consumo de agua; Por lo tanto este concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM) para que gestione el cobro por la cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES (\$20.00), correspondiente al meses de febrero del año dos mil dieciocho, tomando en cuenta que la señora Alvarado Hernández, no ha hecho uso del Servicio de Agua Potable.- 2) Autorizar a la jefe de UATM y Contadora Municipal para que descarguen del sistema la mora acumulada por la Señora: señora Alvarado Hernández.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio tejada Ponce, donde expresa la necesidad de contar con una persona capacitada, para hablar en público, en los diferentes eventos que esta Municipalidad lleva a cabo, y teniendo a la vista la información de la Escuela de comunicaciones CE sobre un Diplomado de ORATORIA, a desarrollarse los días sábados por un periodo del 7 de abril al 23 junio del año dos mil dieciocho, en horarios de nueve a doce del mediodía, por la cantidad de

DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 15/100 DOLARES (\$288.15), y con el objetivo de dar una mejor presentación y motivación en los eventos desarrollados por esta Municipalidad a la población; por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA:

1) Nombrar y delegar al Sr. José Antonio Avelar, auxiliar de Proyección Social, para que participe en el Diplomado de Oratorio, que realiza la Escuela de Comunicaciones CE, la cual consta de tres módulos a desarrollar los días sábados iniciando el 7 de abril al 23 junio del año dos mil dieciocho, en horarios de nueve a doce del mediodía. 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele a nombre de Carlos Ernesto Cartagena Reyes, la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 15/100 DOLARES (\$288.15), en concepto pago de mensualidades, de Diplomado de Oratorio.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales con el objetivo de darle seguimiento a la priorización de Proyectos para este año, y luego de ver la necesidad de mantener un Municipio seguro, salvaguardando los bienes Municipales y previniendo la violencia que actualmente se tienen en el país; por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar y autorizar la ejecución del Proyecto: Instalación de cámaras de Video Vigilancia en el Local del Mercado Municipal (placita Municipal), casa Comunal y centro de Formación de la Mujer Tejutla, Chalatenango; 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice la formulación del Perfil correspondiente.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Luego de escuchar el informe presentado por el Tesorero Municipal, donde expresa que se cuenta con fondos para cancelar la deuda completa del préstamo que esta Municipalidad tiene con la Caja de Crédito de Chalchuapa, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO 08/100 DOLARES (\$284,325.08) y con el objetivo de solventar algunos prestamos que esta Municipalidad tiene, este Concejo Municipal en uso de sus facultades en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar al tesorero Municipal para que de la cuenta No. 01450018933, a nombre de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Fodes 75%, cancele la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO 08/100 DOLARES (\$284,325.08, a la Caja de Crédito de Chalchuapa, en concepto de deuda Completa de Préstamo; 2) Así mismo notificar y

autorizar a ISDEM, para que continúe realizando el descuento mensual de la Comisión OIP, correspondiente al préstamo con la Caja de Crédito de Chalchuapa.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de fecha cinco de abril de dos mil dieciocho, a nombre de María Angelina Amaya de Callejas, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 50/100 DÓLARES (\$338.50), en concepto de pago por la compra de treinta y nueve desayunos, ciento cuatro Almuerzos y cuarenta y ocho cenas, para tropa de soldados que realizan tareas de seguridad y patrullajes en conjunto con el Cam y Pnc de Tejutla, periodo del dieciséis al treinta y uno de marzo del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fortalecimiento y Equipamiento del Cam dos mil dieciocho. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de fecha cinco de abril de dos mil dieciocho, a nombre de Rubén González Ramírez, por la cantidad de CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$40.00), en concepto de pago por cuatro días de trabajo en el sellado con Emulsión Asfáltica en El pasaje La cruz, Cantón Aguaje Escondido, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Calles Concreteadas 2018.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de fecha cinco de abril de dos mil dieciocho, a nombre de Rafael Guevara Quijada, por la cantidad de CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$45.00), en concepto de pago por tres días de trabajo como Albañil, que consistió en la construcción de Pared en la entrada de esta Alcaldía, erogase el gasto a la cuenta de fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de fecha cinco de abril de dos mil dieciocho, a nombre de Moisés Nehemías Terezon Díaz, por la cantidad de TREINTA 00/100 DÓLARES (\$30.00), en concepto de pago por tres días de trabajo como auxiliar de Albañil, en la construcción de Pared en la entrada de esta

Alcaldía, erogase el gasto a la cuenta de fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de fecha cinco de abril de dos mil dieciocho, a nombre de Carlos Antonio Alvarado Cardoza, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DÓLARES (\$222.22), en concepto de pago por Servicios de transporte que consistió en llevar a los integrantes de la Escuela de Futbol Municipal a un convivio deportivo al Municipio de Cítala y a la Inauguración del Torneo de Escuelas de Futbol Federada a nivel Departamental, erogase el gasto a la cuenta del proyecto de Escuelas de Futbol Municipales 2018.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales con el objetivo de darle seguimiento a la priorización de proyectos para el presente año y tomando en cuenta algunas necesidades de la población, en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar y autorizar la formulación de los perfiles respectivos para la ejecución de los siguientes proyectos: a) Centro de Formación de Cultura Bellas Artes (canto, pintura y Música); b) Compra de Insumos Agrícolas para agricultores de Escasos recursos Económicos, Tejutla, Chalatenango 2018; 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice la formulación de los Perfiles correspondiente.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 35561; No. 35562; No. 35563; No. 35564; No. 35566; No. 35568; No. 35569; No. 35570; No. 35571; No. 35572; No. 35573, a nombre de Yony Roger Cisneros Meza, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad total de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 70/100 DOLARES (\$1,281.70), en concepto de pago por la compra diferentes materiales, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, donde manifiesta que el Sr. Nelson Edgardo León Cardoza, tiene un inmueble de su propiedad, ubicado en la Suburbios del Municipio de Tejutla, y que consciente de la necesidad de llevar a cabo el proyecto de Depuración de

Aguas negras vertidas a cauces naturales, en la zona urbana de este Municipio, es su voluntad realizar la donación a favor de la Municipalidad de Tejutla, de una porción del inmueble para llevarse a cabo la ejecución de este proyecto, en el cual serán beneficiados la población de este Municipio, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aceptar la donación por parte del señor Nelson Edgardo León Cardoza, a favor de la Municipalidad para que se pueda llevar a cabo la ejecución del proyecto: Depuración de Aguas negras vertidas a cauces naturales, en la zona urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango, con el objetivo de beneficiar principalmente a los habitantes, del área urbana; 2) Autorizar a la Sindica Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal firme la escritura de donación a favor de esta Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.



ACTA NÚMERO DIECISIETE.- Firmada según Excmo. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas (8) de la tarde de Abril de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Excmo. Rafael Antonio Tejeda Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. José Antonio Pinada Rivera, Sr. José Alfredo Rodríguez, Prof. Teresa de Jesús Franco, Sra. María Guadalupe Joya Alvarado, Sr. José Roberto Cujada, María del Carmen Landaverde de Regalado, miembros suplentes del primero a cuarto Sra. Irma Esperanza Méndez Zúñiga, en funciones: Sr. Oscar Sigfredo Alvarado Martínez, Sr. Juan Antonio Barrios, y Fernando Antonio Salvador, y Sindico Municipal Sra. Silvia Marlene Cardoza de Valdivia. Con la